ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR

"COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE BIENES DESTINADOS A MEJORAR LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL E INTERNADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES"

I. Introducción

El municipio de Ipiales es una entidad pública del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo. El artículo 311 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 1 de la Ley 136 de 1994 señalan que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Su finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Para el logro de estos objetivos, las funciones asignadas al municipio incluyen: **1.** Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley. **2.** Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. **3.** Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. **4.** Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades. **5.** Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley. **6.** Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley. **7.** Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio. **8.** Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario. **9.** Las demás que señale la Constitución y la Ley.[1]

Para el cumplimiento y desarrollo de estas obligaciones de la Entidad, en esta ocasión se requiere contratar **"COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE BIENES DESTINADOS A MEJORAR LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL E INTERNADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES"**

II. Necesidad del contrato

La compra y contratación pública es un asunto estratégico pues la política pública se materializa a través de compras y contratos, por eso debe permitir cumplir oportunamente las metas y objetivos de las Entidades Públicas y garantizar resultados óptimos en términos de valor por dinero, eficacia, eficiencia, promoción de la competencia, manejo del riesgo, rendición de cuentas, publicidad y transparencia. Un sistema adecuado de compra y contratación pública permite al Estado ofrecer los bienes, obras y servicios que requiere la ciudadanía y propender por el máximo beneficio de la población.

El presente proceso de contratación tiene por objetivo cumplir, como primera medida, la meta del proyecto del plan de desarrollo en primera infancia", que corresponde en la vigencia 2025, que consiste en implementar proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia De acuerdo con lo anterior, es necesario la implementación del proyecto, ya que los ambientes pedagógicos en la educación inicial son escenarios de interacción entre niñas y niños, maestras y demás actores, que buscan intencionalmente promover experiencias de aprendizaje a partir de propuestas pedagógicas estructuradas, planeadas y sistemáticas. Se definen por sus condiciones físicas, que incluyen las infraestructuras y los objetos y referentes de la cultura que se disponen intencionalmente allí: imágenes, libros, muebles, juguetes, instrumentos musicales y materiales de distinta naturaleza.

Las inversiones relacionadas con esta sublínea, se centran en la transformación de ambientes pedagógicos que busquen propiciar las condiciones óptimas para el desarrollo integral de las niñas y niños, erradicando sesgos de género y cualquier otro tipo de discriminación, para lo cual es necesario contar con materiales, juegos y elementos diversos que aseguren las condiciones relacionales, pedagógicas y sociales necesarias para promover dicho desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños en el entorno educativo.

El municipio de Ipiales cuenta con una población estudiantil superior a los 18.000 estudiantes , y muchos colegios públicos enfrentan desafíos relacionados con la falta de recursos adecuados. Este proyecto busca atender estas necesidades para promover un entorno educativo más equitativo y eficiente. La falta de recursos adecuados en los colegios puede afectar negativamente la calidad de la educación.

Proveer una dotación adecuada contribuirá a mejorar el rendimiento académico y a garantizar que los estudiantes tengan las herramientas necesarias para su desarrollo integral. La Institución Educativa Agropecuaria el empalme, atiende a una población diversa de niños y niñas en ciclo inicial. Esta institución enfrenta desafíos relacionados con la adecuación y dotación de sus ambientes pedagógicos, lo cual afecta la calidad del aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes en sus primeras etapas educativas. De acuerdo con lo anterior, la transformación y dotación de los ambientes pedagógicos es esencial para crear espacios educativos que fomenten un desarrollo integral. La mejora de estos ambientes, con la provisión de recursos adecuados, contribuirá a un aprendizaje más efectivo y a un ambiente estimulante para el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños y niñas. La educación inicial es la etapa educativa que abarca los primeros años de vida de los niños, generalmente desde el nacimiento hasta los 6 años. Es una fase crucial para el desarrollo de habilidades básicas que forman la base para el aprendizaje futuro. En esta etapa, se prioriza el desarrollo integral del niño, incluyendo aspectos cognitivos, emocionales, sociales y físicos.

Los ambientes pedagógicos se refieren a los espacios y recursos que se utilizan para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Un ambiente pedagógico eficaz debe ser seguro, estimulante y adaptable a las necesidades de los estudiantes. En el contexto de la educación inicial, estos ambientes deben fomentar el juego, la exploración y el aprendizaje activo. Todo

[1] Artículo 3 de la Ley 136 de 1994 Modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012.

Carrera 6 # 8-75 Plaza 20 de Julio - (57+2) 7734044
www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 - Ipiales-Nariño, Colombia

lo anterior, se encuentra sustentado conceptualmente en las teorías del desarrollo infantil, como lo sustentan los siguientes autores:

• Teoría del Desarrollo Cognitivo de Jean Piaget: Piaget propone que el desarrollo cognitivo de los niños ocurre en etapas sucesivas, cada una caracterizada por diferentes formas de pensar y entender el mundo. Los ambientes pedagógicos deben estar diseñados para apoyar estas etapas de desarrollo cognitivo.

• Teoría Sociocultural de Lev Vygotsky: Vygotsky enfatiza la importancia del entorno social y cultural en el desarrollo del niño. Según esta teoría, el aprendizaje ocurre a través de la interacción social y la mediación cultural, lo que sugiere que los ambientes pedagógicos deben facilitar la interacción y el apoyo social.

• Teoría del Apego de John Bowlby: Esta teoría destaca la importancia de las relaciones emocionales tempranas en el desarrollo del niño. Un ambiente educativo seguro y afectuoso puede ayudar a los niños a desarrollar una base sólida de seguridad emocional.

En la Institución Educativa Tecnica Agropecuaria el Empalme, ubicada en el Corregimiento de Jardines de Sucumbíos, se presenta la necesidad de dotar a una de sus sedes establecida como Internado, de Sabanas, Cobijas, Almohadas, y sistema de ventilación, dadas las duras condiciones climáticas del corregimiento.

La Alcaldía Municipal de Ipiales está interesada en seleccionar al contratista que cumpla todos los requisitos para la **"COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE BIENES DESTINADOS A MEJORAR LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL E INTERNADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES"** siguiendo los principios de transparencia, responsabilidad y especialmente el de economía por lo que hace necesario el proceso de contratación para suplir dicha necesidad.

En consecuencia, se hace necesaria y prioritaria la adquisición de los elementos didácticos y pedagógicos, mediante un proceso cuyo resultado se otorgue el contrato al contratista en condiciones más favorables para la entidad, teniendo en cuenta que el ejercicio de realizar las funciones se haga de manera eficaz, para el cumplimiento de actividades con el fin de facilitar esta labor sin que existan interrupciones.

III. Contrato de compraventa mínima cuantía

A. Objeto del contrato

"COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE BIENES DESTINADOS A MEJORAR LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL E INTERNADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES".

B. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
60000000	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60140000 Juguetes y juegos	60141000 Juguetes
60000000	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60140000 Juguetes y juegos	60141200 Equipo de juegos activos y accesorios
60000000	60000000 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	60140000 Juguetes y juegos	60141400 Equipo de representación teatral y accesorios

52000000	52120000 Ropa de Cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	52121500 Ropa de Cama	52121509 Sabanas
40000000	40100000 Calefacción, Ventilación, y circulación de aire	40101600 circulación de aire y piezas y accesorios	40101604 Ventiladores

C. Descripción y especificaciones técnicas del objeto

Carrera 6 # 8-75 Plaza 20 de Julio - (57+2) 7734044
www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 - Ipiales-Nariño, Colombia

. Mobiliario Infantil

Item	Cantidad
Juego de preescolar compuesto de 6 Mesas hexagonales y carcasa de sillas en polipropileno, estructura metálica cubiertas en pintura electroestática (para 6 niños)	4
Sillas en polipropileno, estructura metálica cubiertas en pintura electroestática	25
Estantería para material didáctico En madera o polipropileno 2 metros x 1 mts	2
Mueble organizador de juguetes Organizador elaborado en poliestireno y polipropileno de alta resistencia y de diferentes colores. Compuesto por 2 Bases (106x43 cm) de color anaranjado con figura de ositos, 8 Soportes hexagonales de color amarillo, 8 Contenedores (16x37x30) de diferentes colores (Anaranjado, Amarillo, Azul y Verde), 1 Aro de baloncesto, 16 Tuercas plásticas y 1 Pelota de baloncesto. Dimensiones del producto: (106x84x43 cm) Tipo de Empaque: Caja de Cartón Dimensiones del Empaque: (46x108x41 cm) Peso: (11.4 Kg)	2
Alfombra o tapete matemático educativa (números/letras) Tapete juego escaleta elaborado en Eva, impresión sobre rígido resistente (policromía). Contiene 1 sola pieza. Resistente al agua y de facil limpieza. Dimensiones del producto: (200x120x0.3 cm) Tipo de Empaque: Bolsa Clear Dimensiones del Empaque: (120x11.5x11.5 cm) Peso: (1 Kg)	2
Colchonetas de espuma forradas Colchonetas elaborada en espuma Memory Foam de 5 cm de espesor, forrada en tela lisa género o impermeable de colores variados. Dimensiones del producto: (150x60x5 cm)	10

2. Material Didáctico

Item	Cantidad
Rompecabezas madera (formas, frutas, animales) Rompecabezas elaborado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 5 piezas. Dimensiones del producto: (20x20x0.5 cm) Tipo de Empaque: Termoempaque Dimensiones del Empaque: (5x20x20 cm) Peso: (0.207 Kg)	10
Juego de construcción bloques plásticos Juego elaborado en madera maciza y coloreado con pinturas no tóxicas de diferentes colores. Compuesto por piezas tridimensionales geométricas (cubos, pirámides, conos, prismas) completas, mitades o en cortes. Contiene 100 piezas. Dimensiones Pieza + Pequeña: (3.5x2x3.5 cm) Tipo de Empaque: Tarro Plástico Dimensiones del Empaque: (19x38.5x23 cm) Peso: (3.1 Kg)	5
Juego de ensartado y motricidad fina Unidad de trabajo elaborada en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 8 piezas con alto relieve para agarre, las cuales son móviles y 5 cordones para enhebrar. Nombre de todas las partes en inglés y español. Dimensiones Pieza + Pequeña: 6x5x0.3 cm Dimensiones del producto: (30x24x0.5 cm) Tipo de Empaque: Termoempaque Dimensiones del Empaque: (0.5x30x24 cm) Peso: (0.429 Kg)	8

Carrera 6 # 8-75 Plaza 20 de Julio - (57+2) 7734044
www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 - Ipiales-Nariño, Colombia

Dominó didáctico de figuras y colores	4
Cuentos infantiles ilustrados x3	20
Aros Hula-Hula medianos plásticos Aro de plástico (polipropileno) colores variados 60 x 60 x2 cm única pieza sin empaque.	20
Encajables de letras Bloques elaborados en madera MDF y pintado con pinturas no tóxicas de diferentes colores. Compuesto por diferentes letras, cada una tiene 2 tamaños y 2 calibres, para un total de 48 unidades. Medidas de las figuras: 7cm los grandes y 3,5 cm los pequeños. Instructivo descargable por codigo QR. Tipo de Empaque: Caja de Madera y Termoempaque Dimensiones del Empaque: (14x23.5x8 cm) Peso: (1 Kg)	6
Encajables de números Bloques elaborados en madera MDF y pintado con pinturas no tóxicas de diferentes colores. Compuesto por diferentes numeros), cada una tiene 2 tamaños y 2 calibres, para un total de 48 unidades. Medidas de las figuras: 7cm los grandes y 3,5 cm los pequeños. Instructivo descargable por codigo QR. Tipo de Empaque: Caja de Madera y Termoempaque Dimensiones del Empaque: (14x23.5x8 cm) Peso: (1 Kg)	6
Pelota infantil mediana plástica de colores	40
Pelotas pequeñas de colores primarios	60
Cojines para sala de lectura medianos Fabricado en espuma y forrado en lona verano de diferentes colores Dimensiones diametro 38 cms. x 8 cms. de altura	12
Rompecabezas de animales, frutas Rompecabezas elaborado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 5 piezas. Dimensiones del producto: (20x20x0.5 cm) Tipo de Empaque: Termoempaque Dimensiones del Empaque: (5x20x20 cm) Peso: (0.207 Kg)	24
Juegos de enhebrado de animales, o medios de transporte Unidad de trabajo elaborada en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 8 piezas con alto relieve para agarre, las cuales son móviles y 5 cordones para enhebrar. Nombre de todas las partes en inglés y español. Dimensiones Pieza + Pequeña: 6x5x0.3 cm Dimensiones del producto: (30x24x0.5 cm) Tipo de Empaque: Termoempaque Dimensiones del Empaque: (0.5x30x24 cm) Peso: (0.429 Kg)	12
Pirámide de aros plásticos de 13x30x13 cm Piramede pato elaborada en plástico resistente de diferentes colores. compuesto por 1 base la cual trae un eje transversal para insertar las piezas que conforman el juego, 8 figuras en forma de dona de diferentes tamaños y colores, un pato plástico con una perforación en la parte inferior para incrustar en la base. Producto que por su material de fabricación es fácil de limpiar. Dimensiones Pieza + Pequeña: 5x1.5x5 cm Dimensiones del producto: (13x30x13 cm) Tipo de Empaque: Bolsa Clear Dimensiones del Empaque: (13x30x13 cm) Peso: (0.200 Kg)	20
Kit de herramientas para niños, conformado por mínimo 20 piezas de plástico	10

Carrera 6 # 8-75 Plaza 20 de Julio - (57+2) 7734044
www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 - Ipiales-Nariño, Colombia

Kit de profesiones enfermera, compuesto por mínimo 10 piezas de plástico	10
Bloques lógicos elaborado en MDF con serigrafía a base de tinta UV no tóxicas de color blanco y pintado con pinturas no tóxicas de color naranja y verde, cargado de 21 fichas de construcción con formas geométricas (cubos, triángulos, rectángulos, rectángulo truncado, cilindros, cilindro truncado) de diferentes colores (amarillo, verde, rojo, azul). Instructivo descargable por código QR. Dimensiones Pieza + Pequeña: (3x1x3 cm) Dimensiones del producto: (17.5x14.5x8.5 cm) Tipo de Empaque: Termoempaque Dimensiones del Empaque: (8.5x17.5x14.5 cm) Peso: (0.619 Kg)	3
Esquema de manos Encajable elaborado en madera MDF con impresión serigráfica en policromía a base de tintas UV no tóxicas. Compuesto por 5 piezas. Dimensiones del producto: (20x20x0.5 cm) Tipo de Empaque: Termoempaque Dimensiones del Empaque: (5x20x20 cm) Peso: (0.207 Kg)	6
Muñecas Plástico fashion Edad: mayor a 3 años SURTIDO, más de una vestimenta	6
Kit de cocina compuesto por mínimo 10 piezas de plástico (estufa, horno, lavaplatos, mesita)	10

3 Internado

Item	Cantidad
Juego de sabanas poliéster Dimensiones 220x270 cm	4
Cobija doble faz Materiales Algodón, lana, poliéster, microfibra, vellón, franela, o acrílico Dimensiones 220x270 cm	4
Almohadas 90x50 Algodón, lana, poliéster, microfibra,	15
Ventiladores Material plástico, mínimo 3 velocidades Funcionamiento alámbrico	5

Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones de las partes del futuro contrato.

D. Valor estimado del contrato y justificación

El valor estimado del contrato es de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($22.516.700)** que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar. El valor oficial resulta del siguiente presupuesto/análisis

Para efectos de estimar el presupuesto oficial indispensable para contratar el **"COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE BIENES DESTINADOS A MEJORAR LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL E INTERNADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES"**

Carrera 6 # 8-75 Plaza 20 de Julio - (57+2) 7734044
www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 - Ipiales-Nariño, Colombia

Se recurre como procedimiento de obtención de información mediante cotizaciones a empresas especializadas en el tema objeto de contratación, teniendo en cuenta la necesidad antes descrita. Con el fin de constituir los precios a partir de los cuales la Entidad contratante diseña el presupuesto oficial para el desarrollo del proceso de selección y precisar el valor aproximado, así como las características y/o amparos que se pretende adquirir, se realizó un estudio de mercado, basado en lo siguiente:

COTIZACIÓN No.1
ALMACENES 1A
NIT 87715023-5

1. Mobiliario Infantil

Item	Cantidad	Precio Unitario (COP)	Subtotal (COP)
Mesas hexagonales (para 6 niños)	4	1.980.000	7.920.000
Sillas plásticas reforzadas infantiles	25	39.800	995.000
Estantería para material didactic	2	1.800.000	3.600.000
Mueble organizador de juguetes	2	520.000	1.040.000
Alfombra o tapete matemático educativa (números/letras)	2	48.300	96.600
Colchonetas de espuma forradas 1.20 x60cms	10	100.000	1.000.000
Subtotal Mobiliario: $	4.488.100	14.651.600	

2. Material Didáctico

Item	Cantidad	Precio Unitario (COP)	Subtotal (COP)
Rompecabezas madera (formas, frutas, animales)	10	25.200	252.000
Juego de construcción bloques plásticos	5	62.800	314.000
Juego de ensartado y motricidad fina	8	27.000	216.000
Dominó didáctico de figuras y colores	4	45.000	180.000
Cuentos infantiles ilustrados	20	30.000	600.000
Aros Hula-Hula medianos plásticos	20	4.500	90.000
Encajables de letras	6	85.900	515.400
Encajables de números	6	33.900	203.400
Pelota infantil mediana plástica de colores	40	12.000	480.000
Pelotas pequeñas de colores primarios	60	10.500	630.000
Cojines para sala de lectura medianos	12	40.500	486.000
Rompecabezas de animales, frutas	24	25.000	600.000

Juegos de enhebrado de animales, medios de transporte,	12	29.800	357.600
Pirámide de aros plásticos de 13x30x13 cm	20	13.400	268.000
Kit de herramientas para niños	10	195.600	1.956.000
Kit de profesiones enfermera	10	80.000	800.000
Bloques logicos en Madera	3	90.800	272.400
Esquema de manos	6	26.900	161.400
Muñecas	6	11.000	66.000
Kit de cocina	10	31.000	310.000

Subtotal Material Didáctico 880.800 8.758.200

3 Internado

Item	Cantidad	Precio Unitario (COP)	Subtotal (COP)
Juego de sabanas	4	49.500	198.000
Cobija doble faz	4	88.900	355.600
Almohadas	15	42.500	637.500
Ventiladores	5	86.500	432.500

Subtotal internado: 267.400 1.623.600

TOTAL APROXIMADO: $ 5.636.300 25.033.400

COTIZACIÓN No.2
MULTISERVICIOS NOVA SAS
NIT 901778409-6

1. Mobiliario Infantil

Item	Cantidad	Precio Unitario (COP)	Subtotal (COP)
Mesas hexagonales (para 6 niños)	4	980.000	3.920.000
Sillas plásticas reforzadas infantiles	25	39.800	995.000
Estantería para material didactic	2	1.283.300	2.566.600
Mueble organizador de juguetes	2	520.000	1.040.000
Alfombra o tapete matemático educativa (números/letras)	2	48.300	96.600
Colchonetas de espuma forradas 1.20 x60cms	10	1000.000	1.000.000

Subtotal Mobiliario: $ 2.971.400 9.618.200

Carrera 6 # 8-75 Plaza 20 de Julio - (57+2) 7734044
www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 - Ipiales-Nariño, Colombia

2. Material Didáctico

Item	Cantidad	Precio Unitario (COP)	Subtotal (COP)
Rompecabezas madera (formas, frutas, animales)	10	25.200	252.000
Juego de construcción bloques plásticos	5	62.800	314.000
Juego de ensartado y motricidad fina	8	27.000	216.000
Dominó didáctico de figuras y colores	4	45.000	180.000
Cuentos infantiles ilustrados	20	30.000	600.000
Aros Hula-Hula medianos plásticos	20	4.500	90.000
Encajables de letras	6	85.900	515.000
Encajables de números	6	33.900	203.400
Pelota infantil mediana plástica de colores	40	12.000	480.000
Pelotas pequeñas de colores primarios	60	10.500	630.000
Cojines para sala de lectura medianos	12	40.500	486.000
Rompecabezas de animales, frutas	24	25.000	600.000
Juegos de enhebrado de animales, medios de transporte,	12	29.800	357.600
Pirámide de aros plásticos de 13x30x13 cm	20	13.400	268.000
Kit de herramientas para niños	10	195.600	1.956.000
Kit de profesiones enfermera	10	80.000	800.000
Bloques logicos en Madera	3	90.800	272.400
Esquema de manos	6	26.900	161.400
Muñecas	6	11.000	66.000
Kit de cocina	10	31.000	310.000
Subtotal Material Didáctico		880.800	8.758.200

3 Internado

Item	Cantidad	Precio Unitario (COP)	Subtotal (COP)
Juego de sabanas	4	49.500	198.000
Cobija doble faz	4	88.900	355.600

Carrera 6 # 8-75 Plaza 20 de Julio - (57+2) 7734044
www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 - Ipiales-Nariño, Colombia

Almohadas	15	42.500	637.500
Ventiladores	5	86.500	432.500

Subtotal internado: 267.400 1.623.600

TOTAL APROXIMADO: $ 4.119.600 20.000.000

NOTA: Las cotizaciones incluyen todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

VALOR PROMEDIO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

La Entidad determina establecer este valor, tomando como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones recibidas:

ÍTEM	COTIZACIONES	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO
1	**ALMACENES 1A**	**$ 25.033.400**	**$ 22.516.700**
2	**NOVA SAS**	**$ 20.000.000**	

Como parte del estudio del sector, se ha consultado procesos de contratación similares:

Año	Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Duración
2024	DHMP-IMC-AG-043 DE 2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL-HUILA	ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA FORTALECER Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA	$ 31.850.000	5 DIAS
2025	SMINC-011-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL APOYO A PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DESARROLLADOS A TRAVÉS DE LAS UNIDADES DE SERVICIO DEL BIENESTAR FAMILIA	$ 9.693.900	10 DIAS
2025	MC-SPDS-002-2025	ALCALDIA CARTAGENA DE INDIAS	MATERIAL PEDADOGICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	$ 142.350.000	30 DIAS

Conclusiones del estudio del sector:

Los anteriores contratos publicados en el SECOP II, están relacionados con la compraventa objeto del contrato; de acuerdo al análisis de los procesos expuestos en la tabla anterior, lo que demuestra que se ha llevado a cabo procesos de compraventa relacionados con el objeto del presente contrato.

Para efectos de la determinación del presupuesto oficial para la presente contratación, la entidad determina establecer, tomando como precio de referencia el valor más bajo del anterior análisis, obtenido como resultado de la confrontación de las cotizaciones recolectadas en el sondeo del mercado y SECOP II.

De tal forma que el valor determinado para la contratación de la compraventa objeto del contrato seria de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($22.516.700)**

Teniendo en cuenta la política de austeridad en el gasto y el buen manejo de los recursos económicos del Municipio, para este proceso se debe escoger la propuesta que represente el mejor beneficio para el Municipio en cuanto a menor precio ofrecido por dicho servicio.

E. Disponibilidad presupuestal

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor	Valor a afectar
2025.ISE.01.000212	14 de mayo de 2025	EDU.2.3.2.02.02.009.01.02 DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS	$ 71.533.087	**$22.516.700**

Carrera 6 # 8-75 Plaza 20 de Julio - (57+2) 7734044
www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 - Ipiales-Nariño, Colombia

		PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE		

F. Forma de pago

El valor del Contrato será cancelado de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA mediante actas parciales de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor, teniendo en cuenta las Cuentas de Cobro o Facturaciones del Contratista para el pago final el acta de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

G. Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario contados desde el perfeccionamiento del mismo.

H. Riesgos

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato. De acuerdo con el procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente contrato

Ítem	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad (Cuando)
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	2	4.	6	Alcaldía Municipal	Estudio minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	1	Mayor 4	5	No	Funcionario que elabora los Estudio Previos	MAYO 2025	MAYO 2025	Revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y respuesta a las mismas de manera oportuna	Durante el termino de duración del proceso
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta en el evento en que sea única oferta, declaratoria de desierto del proceso	2	2	4	Alcaldía Municipal	Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador	1	Menor 2	3	No	Comité Evaluador	MAYO 2025	MAYO 2025	Verificando la oferta económica una vez se realice el cierre del proceso y solicita	Durante el plazo para evaluar

																			ndo las explicaciones del caso	
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contrato no se firme	Demora en la ejecución del contrato	1	5	6	Alcaldía Municipal	Garantía de seriedad de la oferta	1	Moderado 3	4	No	Subsecretario de calidad educativa	MAYO 2025	MAYO 2025	Comunicación y seguimiento al contratista una vez se realice la adjudicación	Entre la adjudicación y la suscripción del contrato
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se presenten las garantías exigidas o se presenten de manera tardía	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Contratista	Seguimiento al contratista a través del supervisor designado	1	Mayor 4	5	No	Supervisor del Contrato	MAYO 2025	MAYO 2025	Requerimientos al contratista con el fin que aporte la garantía	Entre la suscripción del contrato y la entrega efectiva de las garantías
5	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demora en la ejecución del contrato	3	4	7	Alcaldía Municipal	Reglas claras en el pliego de condiciones-Selección de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones	2	Moderado 3	5	No	Comité Evaluador	MAYO 2025	MAYO 2025	Selección objetiva de las ofertas	Durante el termino de duración del proceso
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Perdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el	No cumplir con el objeto del contrato	2	5	7	Contratista	Establecer indicadores financieros que permitan mitigar el riesgo-Exigir garantía de cumplimiento y calidad del servicio	2	Menor 2	4	Si	Supervisor del Contrato	MAYO 2025	MAYO 2025	Estableciendo reglas en el pliego de condiciones y garantizando su cumplimiento	Durante el termino de ejecución del contrato

Carrera 6 # 8-75 Plaza 20 de Julio - (57+2) 7734044
www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 - Ipiales-Nariño, Colombia

					objeto del contrato															
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Que las cámaras de seguridad objeto de compra no sean originales	No cumplir con el objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones.	2	5	7	Contratista	Seguimiento al contratista a través del supervisor designado	1	Mayor4	5	si	Supervisor del Contrato	MAYO 2025	MAYO 2025	Por parte del contratista dar garantías y rendir informes continuos de los suministros y los servicios	Durante el termino de ejecución del contrato

Categorización de los Riesgos

Valoración del Riesgo	Categoría
1,2,3,4	Riesgo Bajo
5	Riesgo Medio
6,7	Riesgo Alto
8,9	Riesgo Extremo

I. **Obligaciones del contratista**

Generales.

1. Cumplir a cabalidad con las cláusulas del contrato.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;
4. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación;
5. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales;
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
7. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del Municipio, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Municipio, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio en el momento en que sea requerido por el mismo;
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
10. Acreditar los pagos al régimen de seguridad social en salud; pensiones y parafiscales según el caso.
11. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

Específicas.

1. Entregar el material pedagógico y didáctico en las cantidades y descripciones que establezca el supervisor de acuerdo a las especificaciones técnicas de este documento.
2. Entregar el material pedagógico y didáctico por sus propios medios en el lugar establecido por el Municipio a través del supervisor.
3. Entregar el material pedagógico y didáctico con su correspondiente factura debidamente empacados.
4. Garantizar que el material pedagógico y didáctico objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones requeridas.
5. Garantizar que los elementos establecidos en las especificaciones técnicas sean de excelente calidad.

Carrera 6 # 8-75 Plaza 20 de Julio - (57+2) 7734044
www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 - Ipiales-Nariño, Colombia

6. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional del material pedagógico y didáctico que resulten de mala calidad.
8. Extender garantía de mínimo 6 meses por los productos entregados.
9. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas;
11. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
12. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato
13. El contratista se compromete a cumplir con el objeto y disposiciones de este contrato y de los términos de referencia, con las especificaciones técnicas descritas.
14. Presentar los informes y documentos necesarios para el pago correspondiente
15. Cumplir los deberes del contratista establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

J. Obligaciones del municipio

1.- Cancelar el valor del contrato en la forma establecida en el mismo. **2.-** Expedir el correspondiente registro presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago. **3.-** Cumplir los deberes de las entidades estatales establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

K. Supervisión

El municipio ejercerá la supervisión del contrato a través del PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE EDUCACION INICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION o quien haga sus veces.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, quien verificará y constatará la ejecución y cumplimiento del mismo Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos, quien deberá:

1. Supervisar, controlar y coordinar la ejecución del contrato, que cumpla con las especificaciones técnicas en calidad y cantidad, exigencias ambientales, administrativas, contables, legales y financieras, de acuerdo con la naturaleza del contrato.
2. Controlar todas las etapas del desarrollo del contrato.
3. Elaborar los documentos y actas necesarias dentro del desarrollo del contrato como actas de inicio, de avance, suspensión o prorroga, final, y de liquidación según se requiera.
4. Presentar evidencias fotográficas de trabajo en campo, listas de asistencia a mesas de trabajo y toda evidencia que pueda colaborar en la comprobación del normal desarrollo del contrato.
5. Presentar informes en forma oportuna, continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.
6. Requerir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
7. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.
8. Requerir al contratista los documentos necesarios para la liquidación del contrato y vigilar permanentemente que las pólizas contractuales y post contractuales en valor y vigencia estén debidamente aprobadas por el Municipio.

L. Multas.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de ejecución se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final del objeto contratado, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

6. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o interventor, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento del factor técnico, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 20 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este, con la aceptación de la oferta, autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

M. Clausula Penal Pecuniaria.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud de la aceptación de la oferta, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al 30% del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud de la aceptación de la oferta. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista con la aceptación de la oferta, acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

N. Caducidad y sus efectos.

La caducidad es la estipulación en virtud de la cual, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la Entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que la Entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la Entidad tome posesión de la obra, bien o servicio o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

O. Clausulas exorbitantes-interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato.

Con la aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales del contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

P. Declaratorias de incumplimiento.

En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el municipio adelantará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

Q. Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

R. Garantías

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del municipio de Ipiales. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (4) MESES MAS

Carrera 6 # 8-75 Plaza 20 de Julio - (57+2) 7734044
www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 - Ipiales-Nariño, Colombia

CALIDAD BIENES	5 % VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (4) MESES MAS

S. Aspectos tributarios

El contratista debe asumir todas las imposiciones tributarias municipales, departamentales y nacionales: estampilla pro cultura en un porcentaje del 2%, estampilla adulto mayor en un porcentaje del 4%, pro deporte en un porcentaje del 2%, paz y salvo municipal por un valor de $26.000 pesos, estampilla UDENAR 0.5%, IVA, retención en la fuente, parafiscales, el FIC; y los demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, propios del contrato a celebrar.

IV. Requisitos mínimos habilitantes

#	Persona natural.	#.	Persona jurídica
1.	**Carta de presentación de la oferta** (ver anexo).	1.	**Carta de presentación de la oferta** (ver anexo).
2.	**Documento de conformación de oferente plural.** (Si aplica).	2.	**Documento de conformación de oferente plural.** (Si aplica).
3.	**Registro mercantil** expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	3.	**Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
4.	**Copia de la cédula proponente.**	4.	**Copia de la cédula del representante legal.**
5.	**Registro único tributario (RUT).**	5.	**Registro único Tributario (RUT).**
6.	**Pago de Seguridad social y Aportes Legales** Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	6.	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales**. Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
7.	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite	7.	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.
8.	**Establecimiento de comercio,** el proponente deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Ipiales, ya que esta compraventa requiere una entrega inmediata por las diferentes necesidades que se presentan de manera continua, y a su vez mantener el contacto directo con el contratista (cambios y/o devoluciones) dependiendo la razon, cuya naturaleza este relacionada con el objeto del contrato, el cual se debe adjuntar el respectivo registro mercantil. En caso de oferentes plurales al menos uno de los integrantes deben acreditar este requisito	8.	**Establecimiento de comercio,** el proponente deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Ipiales, ya que esta compraventa requiere una entrega inmediata por las diferentes necesidades que se presentan de manera continua, y a su vez mantener el contacto directo con el contratista (cambios y/o devoluciones) dependiendo la razon, cuya naturaleza este relacionada con el objeto del contrato, lo cual se comprobará con la dirección del certificado de existencia y representación legal, o un documento donde conste la dirección del establecimiento En caso de oferentes plurales al menos uno de los integrantes deben acreditar este requisito
9.	**Antecedentes disciplinarios** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	9.	**Antecedentes disciplinarios** del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
10.	**Antecedentes fiscales** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	10.	**Antecedentes fiscales** del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
11.	**Antecedentes judiciales** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	11.	**Antecedentes judiciales** del presentante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
12.	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC),** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	12.	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)** del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
13.	**Compromiso anticorrupción.**	13.	**Compromiso anticorrupción**
14.	**Certificado REDAM** del proponente	14.	**Certificado REDAM** del representante legal
15.	**Copia de paz y salvo municipal,** expedido por la autoridad competente en donde se ejecutara el contrato	16	**Copia de paz y salvo municipal,** expedido por la autoridad competente en donde se ejecutara el contrato

Forma de acreditar la capacidad Jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrado una actividad mercantil que le permita ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente persona jurídica deberá darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato

Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima de dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas que tenga relación con el objeto del presente proceso, el cual se puede acreditar mediante uno de los siguientes documentos: a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción. b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación Contenido mínimo de los documentos: En caso de aportar certificaciones estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente en el cual conste como mínimo: • Relación de cada uno de los contratos • Nombre del contratante o contratista • Número del contrato • Objeto • Plazo de ejecución • Valor contratista • Fecha de inicio y terminación
Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas. N/A
Capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento. N/A

Firma
ELIZABETH LOPEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE EDUCACION INICIAL SECRETARIA DE EDUCACION
Proyecto: Mateo Figueredo Mutis Jefe de Oficina Jurídica Semi

Carrera 6 # 8-75 Plaza 20 de Julio - (57+2) 7734044
www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código postal 524061 - Ipiales-Nariño, Colombia

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

Logo2

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION		
NÚMERO DE CDP	2025.ISE.01.000212	NÚMERO DE LA SOLICITUD
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.14.2025	
CONCEPTO	ADQUISICION DE DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES	
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 71.533.087,00	**SON.** SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	EDU-SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPENDENCIA	EDU-5-SECRETARIA DE EDUCACION
SECTOR	EDU-5-22-EDUCACIÓN
PROGRAMA	EDU-5-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	EDU-5-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
NUMERO DE PROYECTO	202500000005473 - MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE IPIALES- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009.01.02 - DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE
FUENTE O RECURSO	15 - 47.0 - SGP EDUCACION C. MATRICULA
PRODUCTO MGA	2201062 - CONJUNTO DE ACCIONES PERIÓDICAS Y SISTEMÁTICAS REALIZADAS CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR, GARANTIZAR O EXTENDER LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA, NECESARIAS PARA CONSERVAR LAS CONDICIONES ORIGINALES DE FUNCIONAMIENTO NORMAL Y ADECUADO, SU SEGURIDAD, PRODUCTIVIDAD, CONFORT, IMAGEN CORPORATIVA, SALUBRIDAD E HIGIENE.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 71.533.087,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
OVIEDO RODRIGUEZ ROCIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CHAMORRO BENAVIDES DIEGO ARMANDO SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	CHAMORRO PEREZ OLGA NATALI SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

FECHA IMPRESIÓN: 14/05/2025 **IP:** 10.10.106.30 **IMPRIMIÓ:** ROVIEDO **ELABORÓ:** ROVIEDO